

El presente documento es importante y requiere su atención inmediata. Si tiene dudas con respecto a las acciones que se deben tomar, debería solicitar asesoramiento de su agente de valores, gerente de su banco, notario, asesor fiscal, contable u otro asesor financiero independiente. Si ha vendido o transferido todas sus Acciones en PIMCO ETFs plc, entregue este documento al agente de valores, banco u otro agente que haya intervenido en la venta o transferencia, para su transmisión al comprador o cesionario, lo antes posible. Los Consejeros de PIMCO ETFs plc son los responsables de la información contenida en el presente documento. Tenga en cuenta que este documento no está revisado por el Banco Central de Irlanda.

**CIRCULAR PARA ACCIONISTAS DE**

**PIMCO Euro Short Maturity UCITS ETF**  
**PIMCO US Dollar Short Maturity UCITS ETF**  
**PIMCO Sterling Short Maturity UCITS ETF**  
**PIMCO Emerging Markets Advantage Local Bond Index UCITS ETF**  
**PIMCO US Short-Term High Yield Corporate Bond Index UCITS ETF**  
**PIMCO Covered Bond UCITS ETF**  
**PIMCO Euro Low Duration Corporate Bond UCITS ETF**  
**PIMCO US Low Duration Corporate Bond UCITS ETF**  
**PIMCO Euro Short-Term High Yield Corporate Bond Index UCITS ETF**  
*cada subfondo de*

**PIMCO ETFs plc**

(Una sociedad de inversión abierta de tipo paraguas con capital variable y responsabilidad segregada entre los Fondos, constituida con responsabilidad limitada en Irlanda bajo la Ley de Sociedades de 2014, registrada con el número 489440, y establecida como un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios conforme al Reglamento de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2011, en su versión modificada).

EL ANUNCIO DE CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ANUAL QUE SE CELEBRARÁ EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 SE ENCUENTRA EN EL ANEXO I. SI NO TIENE PREVISTO ASISTIR A LA JUNTA GENERAL ANUAL, DEBERÁ COMPLETAR Y ENVIAR EL CORRESPONDIENTE FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO II COMO MÁXIMO A LAS 13:00 HORAS DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES ALLÍ PROPORCIONADAS.

**DICHOS FORMULARIOS SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO II Y DEBERÁN SER ENVIADOS COMO MÍNIMO 48 HORAS ANTES DE LA HORA FIJADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ANUAL A:**

**Ciara Timon**

**State Street Fund Services (Ireland) Limited**

**78 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, D02 HD32, Irlanda**

**o**

**al n.º de fax +353 1 4161450**

**o**

**al correo electrónico: [dublincompanysecretariat@statestreet.com](mailto:dublincompanysecretariat@statestreet.com)**

**PIMCO ETFs plc (la “Sociedad”)**

**PIMCO Euro Short Maturity UCITS ETF  
PIMCO US Dollar Short Maturity UCITS ETF  
PIMCO Sterling Short Maturity UCITS ETF  
PIMCO Emerging Markets Advantage Local Bond Index UCITS ETF  
PIMCO US Short-Term High Yield Corporate Bond Index UCITS ETF  
PIMCO Covered Bond UCITS ETF  
PIMCO Euro Low Duration Corporate Bond UCITS ETF  
PIMCO US Low Duration Corporate Bond UCITS ETF  
PIMCO Euro Short-Term High Yield Corporate Bond Index UCITS ETF  
(los “Fondos”)**

2 de agosto de 2022

Estimado/a Accionista:

**1. Presentación**

Como ya sabe, la Sociedad es una sociedad de inversión con capital variable y responsabilidad segregada entre los fondos, constituida con responsabilidad limitada con arreglo a las leyes de Irlanda, autorizada el 9 de diciembre de 2010 por el Banco Central de Irlanda (el “**Banco Central**”) conforme al Reglamento de las Comunidades Europeas (Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios) de 2011, en su versión modificada (los “**Reglamentos**”). La Sociedad es de tipo paraguas, que consta de una serie de subfondos.

Salvo que el contexto requiera lo contrario y excepto que varíe o que se especifique lo contrario en la presente circular, las palabras y expresiones (incluidos los términos definidos) utilizadas en la misma tendrán el mismo significado que en el Folleto vigente de la Sociedad.

Los Consejeros convocarán una junta general anual de Accionistas de la Sociedad el 14 de septiembre de 2022, en la que se presentarán los siguientes asuntos a los Accionistas:

**Asuntos generales**

**(a) Recibir y considerar el informe de los Consejeros, el informe del Auditor y los estados financieros para el ejercicio fiscal finalizado el 31 de marzo de 2022 y revisar los asuntos de la Sociedad.**

Los Accionistas deberán recibir y considerar el informe de los Consejeros, el informe del Auditor y los estados financieros para el ejercicio fiscal finalizado el 31 de marzo de 2022 (disponibles en [www.pimco.com](http://www.pimco.com)) y revisar los asuntos de la Sociedad.

**(b) Designar nuevamente a Grant Thornton como la empresa auditora de la Sociedad.**

Los Accionistas deberán aprobar la nueva designación de Grant Thornton como la empresa auditora de la Sociedad.

**(c) Autorizar a los Consejeros a fijar la remuneración de los Auditores.**

Los Accionistas deberán autorizar a los Consejeros a fijar la remuneración anual de los Auditores.

**Asuntos especiales**

**Enmiendas a la Escritura de constitución y a los Estatutos de la Sociedad**

Sujetas a la aprobación de los Accionistas y a los requisitos establecidos por el Banco Central, se proponen las siguientes modificaciones a los Estatutos para incluir el cambio en la numeración y la actualización de referencias cruzadas y fechas, según proceda.

**(a) Compartimentos de propósito especial o *side pockets* (Anexo III)**

Se propone la modificación de los Estatutos para permitir la creación de compartimentos de propósito especial en cualquiera de los Fondos, en caso de que en el futuro se determine que dicho mecanismo es apropiado para un tipo concreto de Fondo. Tenga en cuenta que la introducción de compartimentos de propósito especial en cualquiera de los Fondos existentes requeriría la aprobación adicional de los Consejeros de la Sociedad, así como la notificación previa a los Accionistas de los Fondos correspondientes.

En determinados casos, los compartimentos de propósito especial pueden utilizarse como un mecanismo eficaz para proteger a los Accionistas y gestionar las dificultades de liquidez y valoración.

Está previsto modificar los Estatutos para permitir el uso de compartimentos de propósito especial, con sujeción a los requisitos del Banco Central, tal y como se indica en el Anexo III.

Antes de que los compartimentos de propósito especial sean un mecanismo disponible para cualquiera de los Fondos, se procederá a la actualización del Folleto de modo que incorpore la información sobre el uso de los mismos en una fecha futura, con sujeción a todas las aprobaciones reglamentarias (incluido el Banco Central), y a la notificación previa a los Accionistas.

## **2. Aprobación de los Accionistas**

Para la sanción de las resoluciones ordinarias relacionadas con la reasignación de Grant Thornton como Auditores de la Sociedad y la autorización de los Consejeros para fijar la remuneración de los Auditores, una mayoría de los Accionistas, que consiste en un cincuenta y uno por ciento (51%) o más del número total de votos emitidos, presentes o representados, que emiten sus votos en la junta general anual de Accionistas, debe votar a favor.

La sanción de las modificaciones propuestas a los Estatutos de la Sociedad requiere una resolución especial a favor de la propuesta de la mayoría de Accionistas de la Sociedad, que consiste del setenta y cinco por ciento (75%) o más del número total de votos presentes o representados, que emiten sus votos en la junta general anual de Accionistas de la Sociedad.

El quórum necesario para la junta general anual de la Sociedad es de un Accionista presente (en persona o representado por medio de un poder). Si en la media hora a partir de la hora fijada para la celebración de la junta general anual no hubiera quórum, la junta tendrá lugar el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, u otro día, a otra hora y a otro lugar, según lo determinen los Consejeros.

Si es titular registrado de Acciones, recibirá con esta circular un formulario de representación. Lea las notas impresas en el formulario, que le ayudarán a completarlo y envíenoslo completado. **Para que sea válida, la designación de su representante debe ser recibida, como mínimo, 48 horas antes de la hora de celebración de la junta general anual, es decir, a las 13:00 horas del 12 de septiembre de 2022 (hora de Irlanda), a más tardar.** Recuerde que siempre puede asistir y votar en la junta general anual aunque haya designado un representante.

## **3. Comisiones y gastos**

Los costes legales y administrativos incurridos al elaborar e implementar el cambio propuesto en los Estatutos de la Sociedad serán asumidos por la Sociedad Gestora, PIMCO Global Advisors (Ireland) Limited.

## **4. Recomendación del Consejero**

Consideramos que las resoluciones sugeridas son en beneficio de los Accionistas en su conjunto y, por lo tanto, recomendamos que vote a favor de las propuestas. Estas propuestas no cambian el valor de sus inversiones. Proponemos que los cambios sugeridos en los Estatutos de la Sociedad, tal como se mencionó anteriormente, sean aprobados en la junta general anual de la Sociedad bajo la modalidad de asuntos especiales, luego de que se hayan tratado los puntos referidos a los asuntos generales. Si tiene alguna duda respecto a las acciones que debe tomar, le recomendamos que consulte a sus asesores fiscales y legales.

Los Accionistas pueden proceder con el reembolso de sus inversiones en la Sociedad sin cargo alguno cualquier Día de Negociación de acuerdo con las disposiciones incluidas en el Folleto.

## 5. Formularios de representación y convocatoria

Los detalles de las resoluciones específicas que se les pedirá aprobar a los Accionistas se encuentran en los formularios de representación y de convocatoria adjuntos a esta circular.

Esta circular está acompañada de los siguientes documentos:

1. Convocatoria de la junta general anual de la Sociedad que tendrá lugar a las 13:00 horas del 14 de septiembre de 2022 en las oficinas de State Street Fund Services (Ireland) Limited, 78 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, D02 HD32, Irlanda (Anexo I);
2. Un formulario de representación que le permite emitir su voto a través de su representante (Anexo II);
3. Extractos de las modificaciones propuestas a los Estatutos de la Sociedad (Anexo III); y
4. Cuentas auditadas de la Sociedad, preparadas para el ejercicio fiscal finalizado el 31 de marzo de 2022, que incluyen un estado de los activos y pasivos de cada uno de los Fondos.

Si no puede asistir a la junta general anual pero desea ejercer su voto, complete el formulario de representación adjunto y envíenoslo a:

Ciara Timon,  
State Street Fund Services (Ireland) Limited,  
78 Sir John Rogerson's Quay,  
Dublín 2,  
D02 HD32,  
Irlanda.

Para que sean válidos, los formularios de representación deben ser recibidos en la dirección arriba mencionada, a través del n.º de fax +353 1 4161450 o por correo electrónico a [dublincompanysecretariat@statestreet.com](mailto:dublincompanysecretariat@statestreet.com), como mínimo 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la junta general anual.

En caso de dudas sobre esta cuestión, los Accionistas pueden consultar a su asesor financiero, al representante designado de la Sociedad en su país o al Administrador. Puede ponerse en contacto con el Administrador enviando un correo electrónico a [PIMCOEMteam@StateStreet.com](mailto:PIMCOEMteam@StateStreet.com) o por teléfono llamando a:

EMEA: +353 1 776 9990  
Hong Kong: +852 35561498  
Singapur: +65 68267589  
Taiwán: 00801136992  
América: +1 416 5068337

Atentamente,



Consejero,  
En nombre y representación de  
PIMCO ETFs plc

## ANEXO I

### Convocatoria de la Junta General Anual

**PIMCO ETFs PLC**  
(la “Sociedad”)

**PIMCO Euro Short Maturity UCITS ETF**  
**PIMCO US Dollar Short Maturity UCITS ETF**  
**PIMCO Sterling Short Maturity UCITS ETF**  
**PIMCO Emerging Markets Advantage Local Bond Index UCITS ETF**  
**PIMCO US Short-Term High Yield Corporate Bond Index UCITS ETF**  
**PIMCO Covered Bond UCITS ETF**  
**PIMCO Euro Low Duration Corporate Bond UCITS ETF**  
**PIMCO US Low Duration Corporate Bond UCITS ETF**  
**PIMCO Euro Short-Term High Yield Corporate Bond Index UCITS ETF**  
(los “Fondos”)

**POR LA PRESENTE CONVOCATORIA SE COMUNICA** que la junta general anual de Accionistas de la Sociedad se celebrará en State Street Fund Services (Ireland) Limited, 78 Sir John Rogerson’s Quay, Dublín 2, D02 HD32, Irlanda, el 14 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas con los siguientes fines:

#### *Asuntos generales*

1. Recibir y considerar el informe de los Consejeros, el informe del Auditor y los estados financieros para el ejercicio fiscal finalizado el 31 de marzo de 2022 y revisar los asuntos de la Sociedad.
2. Designar nuevamente a Grant Thornton como la empresa auditora de la Sociedad.
3. Autorizar a los Consejeros a fijar la remuneración de los Auditores.

#### *Asuntos especiales*

4. Aprobar las modificaciones de la Escritura de constitución y de los Estatutos de la Sociedad para permitir el uso de compartimentos de propósito especial, con sujeción a los requisitos del Banco Central.
5. Otras cuestiones.

---

En nombre y representación de  
State Street Fund Services (Ireland) Limited  
Secretario

Con fecha de 2 de agosto de 2022

## ANEXO II

**Nota: todo Accionista que tenga derecho a asistir y votar en la junta mencionada anteriormente tiene derecho a designar uno o más representantes para asistir y votar en su lugar. No es necesario que el representante sea un Accionista.**

### FORMULARIO DE REPRESENTACIÓN

#### PIMCO ETFs PLC (la "Sociedad")

Yo/nosotros\* \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_

en calidad de Accionista/Accionistas\* de la Sociedad arriba mencionada, designo/designamos al presidente o, en su defecto, Ciara Timon, Ajibola Shotayo, Jacqui Horgan, Patrick Collins, Bernice Kelly, Cathal Smyth o Ken Barry de State Street Fund Services (Ireland) Limited o, en su defecto,

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

como mi/nuestro\* representante para votar en mi/nuestro\* nombre en la forma que se indica a continuación en la junta general anual de la Sociedad que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, c/o State Street Fund Services (Ireland) Limited, 78 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, D02 HD32, Irlanda el 14 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas y en cualquier aplazamiento de la misma.

Firmado \_\_\_\_\_

Con fecha de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

(\*suprímase lo que no proceda)

#### CONSIDERAR Y REVISAR

Recibir y considerar el informe de los Consejeros, el informe del Auditor y los estados financieros para el ejercicio fiscal finalizado el 31 de marzo de 2022 y revisar los asuntos de la Sociedad.

#### ACUERDOS ORDINARIOS

	A favor/Sí	En contra/No
1. Designar nuevamente a Grant Thornton como la empresa auditora de la Sociedad.		
2. Autorizar a los Consejeros a fijar la remuneración de los Auditores.		

#### RESOLUCIÓN ESPECIAL

(se requiere el consentimiento del 75% de los Accionistas que votan)

	A favor/Sí	En contra/No
1. Aprobar las modificaciones de la Escritura de constitución y de los Estatutos de la Sociedad para permitir el uso de compartimentos de propósito especial, con sujeción a los requisitos del Banco Central.		

## Notas para el Formulario de representación

1. Un Accionista presente o representado con derecho a voto, será el quórum requerido a todos los efectos. Si en la media hora a partir de la hora fijada para la celebración de la junta general anual no hubiera quórum, la junta tendrá lugar el mismo día de la semana siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, u otro día, a otra hora y a otro lugar, según lo determinen los Consejeros. Un Accionista con derecho de asistencia y voto en cualquier junta aplazada, tiene derecho a designar un representante para que asista, se pronuncie y vote en su lugar, y dicho representante no necesita ser Accionista de la Sociedad. Esta notificación será considerada como aviso para cualquier aplazamiento de la junta a los efectos de los Estatutos.
2. Un Accionista puede designar un representante de su elección. Al realizar la designación, coloque el nombre de la persona designada como representante en el espacio correspondiente. No es necesario que la persona designada para actuar como representante sea Accionista.
3. Si el poderdante es una empresa, este formulario debe ser ejecutado bajo Sello Común o de la mano de un funcionario o abogado debidamente autorizado en su nombre. Tenga en cuenta que sólo los signatarios autorizados, según la lista de signatarios autorizados que figura en los archivos de las oficinas del Administrador, pueden firmar este formulario.
4. En el caso de cotitulares de Acciones, la firma de cualquier Accionista será suficiente, pero se deben presentar los nombres de todos los cotitulares de dichas Acciones. Tenga en cuenta que sólo los signatarios autorizados, según la lista de signatarios autorizados que figura en los archivos de las oficinas del Administrador, pueden firmar este formulario.
5. Si este formulario se recibe sin ninguna indicación de cómo votará el representante, el mismo decidirá a su criterio como votará o si se abstiene de votar.
6. Para que este formulario sea válido, debe completarlo y enviarlo por correo, fax o correo electrónico a la atención de Ciara Timon, State Street Fund Services (Ireland) Limited, 78 Sir John Rogerson's Quay, Dublín 2, D02 HD32, Irlanda o bien enviarlo al número de fax +353 1 4161450 o enviarlo a la dirección de correo electrónico [dublincompanysecretariat@statestreet.com](mailto:dublincompanysecretariat@statestreet.com), como mínimo 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la junta general anual o de la junta aplazada.
7. A cualquier inversor que reciba esta circular y que no figure en el registro de Accionistas del Fondo correspondiente de la Sociedad, le rogamos que devuelva los formularios de representación cumplimentados al intermediario financiero que compró Acciones del Fondo correspondiente de la Sociedad en su nombre.
8. Si tiene preguntas sobre la información incluida en esta Circular, póngase en contacto con el Servicio a Accionistas de PIMCO en los siguientes números de teléfono: EMEA: +353 1 776 9990, Hong Kong: +852 35561498, Singapur: +65 68267589, Taiwán: 00801136992, América: +1 416 5068337. Alternativamente, puede contactarnos por correo electrónico en la siguiente dirección: [PIMCOEMteam@StateStreet.com](mailto:PIMCOEMteam@StateStreet.com).

### ANEXO III

A continuación encontrará los extractos más importantes de los Estatutos de la Sociedad con las modificaciones propuestas debidamente señaladas, donde el texto suprimido aparece tachado y el texto añadido, subrayado. La numeración, las referencias legislativas y las referencias cruzadas en los Estatutos serán modificadas oportunamente.

<b>Texto</b>
<u>Texto añadido</u>
<del>Texto suprimido</del>

#### Acción de compartimento de propósito especial

significa una acción de participación en el capital de la Sociedad designada en una o más Clases de compartimento de propósito especial, emitida de conformidad con los presentes Estatutos y con los derechos previstos en virtud de los mismos.

4.06 Los Consejeros podrán, con sujeción a los presentes Estatutos, el Folleto, el Reglamento y la Ley, y de conformidad con los requisitos del Banco Central, crear y emitir a su entera discreción y de manera puntual (incluso en los momentos de suspensión de (i) la determinación del Valor Liquidativo y (ii) la adjudicación, el reembolso y la conversión de las Acciones de participación) una nueva Clase o Clases de acciones de participación (“Clase de compartimento de propósito especial”) y/o un nuevo Fondo (“Fondo de compartimento de propósito especial”) al que se asignan los activos y pasivos de un Fondo (o cualquier parte del mismo) a la entera discreción de los Consejeros en cualquier momento, tanto en el momento de su adquisición como con posterioridad a la misma, por ser o haberse convertido en Inversiones ilíquidas o difíciles de valorar o realizar de otro modo, más los activos adicionales que representen una reserva para compromisos y contingencias que los Consejeros determinen a su entera discreción. Las Acciones de participación de dicha Clase de compartimento de propósito especial o de compartimento de propósito especial únicamente podrán ser reembolsadas por la Sociedad y/o por los titulares de las mismas cuando así lo determinen los Consejeros. La creación de una Clase de compartimento de propósito especial o de un Fondo de compartimento de propósito especial requerirá que los Consejeros efectúen una reducción prorrateada del número de Acciones de participación mantenidas por un Accionista atribuibles al Fondo correspondiente, excluyendo los activos y pasivos atribuibles a la Clase de compartimento de propósito especial o al Fondo de compartimento de propósito especial, y creando en beneficio de dicho Accionista una participación prorrateada correspondiente en la Clase de compartimento de propósito especial o el Fondo de compartimento de propósito especial. El valor de los activos y pasivos atribuidos a una Clase de compartimento de propósito especial o a un Fondo de compartimento de propósito especial será determinado por los Consejeros de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los presentes Estatutos.

Al objeto de evitar cualquier posible duda, los Consejeros podrán establecer compartimentos de propósito especial basados en parámetros distintos a los establecidos en los presentes, siempre que dichos parámetros se detallen en el Folleto y cumplan los requisitos del Banco Central.

5.06 El artículo 5.05 se aplicará a los activos y pasivos atribuibles a cualquier Clase, *mutatis mutandis*, como si se repitiera íntegramente en el presente artículo, a condición de que, cuando se utilicen estrategias de cobertura en relación con una Clase de compartimento de propósito especial, los instrumentos financieros utilizados para implementar dichas estrategias se considerarán atribuibles únicamente a las Acciones de la Clase de compartimento de propósito especial y las ganancias/pérdidas y los costes de los instrumentos financieros correspondientes se devengarán únicamente respecto a la Clase de compartimento de propósito especial correspondiente.

8.09 Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 8.01 a 8.08 de los presentes Estatutos, los Consejeros podrán emitir en cualquier momento, a su entera discreción, Acciones de participación en una Clase de compartimento de propósito especial de conformidad con el artículo 4.06.

9.05 Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 9.01 a 9.04 de los presentes Estatutos, cualquier adjudicación o colocación de Acciones de compartimento de propósito especial o Fondo de compartimento de propósito especial de conformidad con el artículo 4.06 de los presentes Estatutos se realizará en las condiciones que los Consejeros determinen a su entera discreción, siempre que dichas condiciones sean las más convenientes para los Miembros.

12.07 Los Consejeros podrán reembolsar y/o cancelar con carácter obligatorio el número de Acciones de participación de las que sea titular que sea preciso para efectuar una reducción prorrateada del número de Acciones de participación de las que sea titular un Accionista con el fin de emitir Acciones de compartimento de propósito especial de conformidad con el artículo 4.06.

12.08

(a) Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 12.01 a 12.07 de los presentes Estatutos, la Sociedad reembolsará las Acciones de compartimento de propósito especial únicamente cuando así lo determinen los Consejeros y de conformidad con los procedimientos que estos determinen en cada momento.

(b) Cuando los Consejeros determinen que las Acciones de compartimento de propósito especial deben ser reembolsadas, el Miembro titular de dichas Acciones de compartimento de propósito especial recibirá un precio por cada una de ellas, determinado por los Consejeros a su entera discreción, teniendo en cuenta el valor real de realización de los activos atribuibles a las Acciones de compartimento de propósito especial y deduciendo de dicho precio una provisión para derechos y cargas y otras comisiones y gastos, incluyendo, entre otros, las comisiones y gastos de gestión que se hayan devengado o se hayan hecho exigibles con respecto a las Acciones de compartimento de propósito especial y los activos atribuibles a las mismas, y redondeando el total resultante al número de decimales que los Consejeros determinen.

(c) Cualquier importe pagadero a un Accionista en virtud del presente artículo 12 se pagará en la Divisa base o en aquellas otras divisas que los Consejeros determinen como adecuadas, y se remitirá tan pronto como sea razonablemente factible tras la realización de los activos atribuibles a las Acciones de compartimento de propósito especial.

(d) Los Consejeros podrán atender cualquier reembolso de Acciones de compartimento de propósito especial mediante la transferencia de activos en especie a un Miembro de conformidad con los Estatutos.

13.01 (j) Nada de lo dispuesto en los presentes Estatutos obligará a los Consejeros a convertir las Acciones de compartimento de propósito especial en Acciones de participación de cualquier otro Fondo o Clase a petición de cualquier Accionista. No obstante lo anterior, los Consejeros podrán, a su entera discreción, convertir las Acciones de compartimento de propósito especial en Acciones de participación de otro Fondo o Clase, existente o establecido según lo dispuesto en los presentes Estatutos, siempre que las Acciones de compartimento de propósito especial que se propone convertir no hayan sido previamente objeto de una solicitud de reembolso de Acciones de participación. El número de Acciones de participación de la nueva clase que se emita al convertir las Acciones de compartimento de propósito especial será determinado por los Consejeros de conformidad con el artículo 13.01 (e) de los presentes Estatutos, siempre que la referencia al Valor Liquidativo se entienda como el precio al que los Consejeros pueden reembolsar las Acciones de compartimento de propósito especial de conformidad con el artículo 12.08 de los mismos.

16.03 (h) (viii) A los efectos de calcular el Valor Liquidativo del Fondo o atribuible a una Clase de Acciones de participación, los Consejeros podrán deducir, a su entera discreción, un importe en el Momento de Valoración correspondiente que represente los activos atribuibles a cualquier Clase de compartimento de propósito especial emitida de conformidad con el artículo 4.06 de los presentes Estatutos.